

Calendario Académico-administrativo

Estudios Propios. Formación Permanente. Año Académico 2025/2026

1. ACCESO Y ADMISIÓN

1.1 Preinscripción a los estudios de formación permanente

Preinscripción ordinaria

Solicitud de preinscripción másteres	Del 24/02 al 04/07/2025
Solicitud de preinscripción cursos de especialización	2 meses antes del inicio de la docencia

Preinscripción extraordinaria

En casos justificados, se podrá abrir un periodo extraordinario de preinscripción, previa solicitud a la dirección del Centro

Preinscripción extraordinaria a los estudios de formación permanente: másteres y cursos de especialización	Hasta 15 días después del inicio de la docencia
--	---

1.2 Admisión a los estudios de formación permanente

El alumnado debe ser admitido por la dirección de los estudios de formación permanente para poder formalizar la matrícula.

Admisión ordinaria másteres

Validación académica (Dirección del estudio)	Máximo 7 días hábiles después de la fecha de preinscripción
Validación administrativa de la documentación de acceso	Máximo 7 días hábiles después de la fecha de preinscripción
Proceso de notificación de admisión al estudio	07/07/2025

Admisión ordinaria cursos de especialización

Validación académica (Dirección del estudio)	Máximo 7 días hábiles después de la fecha de preinscripción
Validación administrativa de la documentación de acceso	Máximo 7 días hábiles después de la fecha de preinscripción
Proceso de notificación de admisión al estudio	Máximo 14 días hábiles después de la fecha de finalización de preinscripción

2. MATRICULACIÓN

2.1 Matriculación en los estudios de formación permanente

Matrícula ordinaria

Formalización de la matrícula en los estudios de formación permanente: másteres	Del 09/07 al 20/07/2025(*)
Formalización de la matrícula en los estudios de formación permanente: cursos de especialización	Máximo 7 días después de la fecha de notificación de admisión (*)

(*) Confirmación de plaza: Para la obtención de una plaza en un estudio de formación permanente, el alumnado que haya sido admitido debe formalizar la matrícula en las fechas indicadas y hacer el pago de las tasas correspondientes.

Matrícula extraordinaria

En casos justificados se podrá abrir un período extraordinario de matrícula, previa solicitud de la dirección de restudio. En estos casos la dirección del estudio se compromete a aplicar un programa de recuperación y tutorización para el alumnado que haga incorporado a las clase pasada la fecha de inicio del estudio.

Formalización de matrícula extraordinaria de los estudios de formación permanente: másteres y cursos de especialización	Hasta 15 días después del inicio de la docencia
---	---

2.1 Matriculación por adaptación de estudios

El alumnado únicamente podrá presentar la solicitud de adaptación cuando el estudio que está cursando haya finalizado su docencia y las actas de evaluación estén cerradas.

Una vez resuelta la solicitud, el alumnado deberá ser admitido por la dirección del estudio previa inscripción y abono de las tasas correspondientes.

Solicitud de adaptación de estudios del alumnado que solo debe matricular el Trabajo final de máster	Durante el periodo de preinscripción
Solicitud de adaptación de estudios del alumnado que debe matricular dos asignaturas o más	

2.3 Modificaciones de matrícula: Cambio de estudios y Cambio de asignaturas y anulaciones de matrícula

Modificaciones de matrícula: Cambio de estudios

	Presentación de solicitudes
Solicitudes de cambios de estudios para los estudios de formación permanente	Hasta 1 mes desde el inicio de la docencia

Modificaciones de matrícula: Modificaciones de asignaturas

	Presentación de solicitudes
Solicitudes de modificación de asignaturas para los estudios de formación permanente	Hasta 1 mes desde el inicio de la docencia

Modificaciones de matrícula: Anulación de matrícula

	Presentación de solicitudes
Solicitudes de anulación total de matrícula para los estudios de formación permanente	Hasta 3 meses desde el inicio de la docencia

3. SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Solicitud de Expedición del Título	Fecha para presentar la solicitud	Fecha de Resolución
Solicitud de Expedición del Título de formación permanente para estudios del curso académico vigente	Desde la finalización de la docencia y durante todo el año académico siguiente	Como máximo 1 mes desde la presentación de la solicitud
Solicitud de Expedición del Título de formación permanente para estudios de años académicos anteriores	1r período: Del 01/09 al 30/11 2º período: Del 15/01 al 30/03 3r período: Del 01/05 al 15/07	1r período: Del 30/09 al 15/12 2º período: Del 30/01 al 15/04 3r período: Del 15/05 al 15/09

4. SOLICITUD DEL CERTIFICADO ACADÉMICO PERSONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE

Solicitud de certificados	Fecha para presentar la solicitud	Fecha de Resolución
Solicitud del Certificado Académico Personal	A partir de la finalización de la docencia y cierre de actas	Como máximo 10 días hábiles desde la presentación de la solicitud

5. ACTAS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN PERMANENTE

Actas de Evaluación	Plazos
Apertura de las actas de evaluación	Másteres y cursos de especialización: El último día de finalización del estudio
Fecha límite para el cierre de las actas de evaluación	Máximo 1 mes desde la fecha de finalización del estudio
Solicitud de modificación de actas	Hasta 3 meses desde la finalización del estudio (*)

(*) Excepcionalmente, y para situaciones debidamente justificadas, las direcciones de los estudios podrán solicitar la modificación de las actas de evaluación a la dirección de la Escuela, previo informe justificativo del cambio.

Barcelona, junio de 2025